

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 013
CJO/ger
13032013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 13 de Marzo de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 422.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por la interesada, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 825 de fecha 22.02.2013.

Copia del Contrato de arriendo de fecha 04.02.2013, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 825 de fecha 22.02.2013.

Formulario de carpeta tributaria electrónica de fecha 21.02.2013, de inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 21.02.2013.

Certificado de zonificación N° 103 de fecha 13 de Marzo del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que establece uso de suelo para fines comerciales en San Antonio N° 06 de Litueche urbano.

El informe técnico de local comercial N° 06 de fecha 11 de Marzo de 2013, emitido favorable por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°



VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

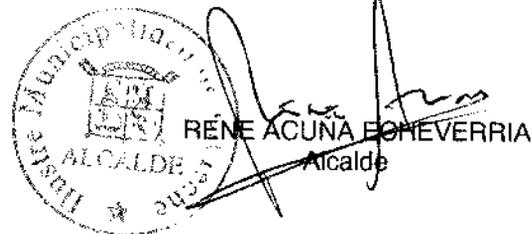
OTORGASE Patente Municipal Comercial fuera de Rol a doña SUSAN MARLENE GALAZ PALMA, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha del presente decreto, rubro Venta de prendas de vestir, tocador, calzados, joyas y juguetes, en local ubicado en Calle San Antonio N° 06 de esta comuna.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), según declaración jurada de fecha 22.02.2013.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Sr. Administrador
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes
-